CONCEJO
MUNICIPAL DE
DOSQUEBRADAS

RESOLUCION No. 01 DE 2026
(6 de enero de 2026)

(POR MEDIO DE LA CUAL EL CONCEJO MUNICIPAL SE ACOGE AL DECRETO NO. 605 DEL 30 DE DICIEMBRE DE 2025 EXPEDIDO POR LA ALCALDÍA MUNICIPAL DE DOSQUEBRADAS)

EL PRESIDENTE DEL CONCEJO MUNICIPAL DE DOSQUEBRADAS,en uso de sus atribuciones legales y reglamentarias, conferidas por la Ley 136 de 1994, la Ley 1551 de 2012 y demás normas concordantes,

CONSIDERANDO

Que, el artículo 209 de la Constitución Política establece que la función administrativa está al servicio de los intereses generales y se desarrolla con fundamento en los principios de igualdad, moralidad, eficacia, economía, celeridad, imparcialidad y publicidad, buscando la coordinación de las autoridades para el cumplimiento de los fines del Estado.

Que, la Ley 136 de 1994 y demás normas concordantes regulan la organización y funcionamiento de los municipios, otorgando facultades al Concejo Municipal para adoptar medidas administrativas que garanticen la eficiencia en la prestación del servicio público.

Que, el Alcalde Municipal de Dosquebradas expidió el Decreto No. 605 del 30 de diciembre de 2025, 'Por el cual se modifica transitoriamente la jornada laboral de los empleados de la Administración Central del Municipio de Dosquebradas, Risaralda', con el fin de permitir la compensación de días durante la Semana Santa del año 2026.

Que, dicho decreto establece jornadas laborales especiales los días sábados 10, 24 de enero, y 14 de febrero de 2026, para compensar los días 30, 31 de marzo y 1 de abril de 2026, garantizando la continuidad en la atención al público y el cumplimiento de las funciones institucionales.

Que, el Concejo Municipal, como parte de la Administración Pública, debe armonizar sus disposiciones con las medidas adoptadas por la Alcaldía para el buen funcionamiento institucional y la adecuada prestación del servicio a la comunidad.

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO. Acoger en su integridad lo dispuesto en el Decreto No. 605 del 30 de diciembre de 2025, expedido por la Alcaldía Municipal de Dosquebradas, respecto a la modificación transitoria de la jornada laboral para la compensación de días durante la Semana Santa del año 2026.

ARTÍCULO SEGUNDO. Establecer que los funcionarios del Concejo Municipal cumplirán las jornadas laborales especiales los días:

-Sábado 10 de enero de 2026, de 7:00 a.m. a 3:00 p.m.

-Sábado 24 de enero de 2026, de 7:00 a.m. a 3:00 p.m.

-Sábado 14 de febrero de 2026, de 7:00 a.m. a 3:00 p.m.

ARTÍCULO TERCERO. Comuníquese la presente resolución a todos los funcionarios del Concejo Municipal y publíquese en los medios institucionales.

PUBLÍQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.

Dado en Dosquebradas, a los 6 días del mes de enero de 2026.

JOSE HUMBERTO GARCIA MORALES
PRESIDENTE CONCEJO MUNICIPAL

ALEXANDER PEREZ BUSTAMANTE
SECRETARIO GENERAL

Proyectó: Danna Villa Montes-Abogada contratista